



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFOQUE DD.HH. ORIENTADO A LA INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD", ID 731-48-CO22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1284
SANTIAGO, 01 AGO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1185, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1185 de fecha 15 de julio del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Privada para la contratación del curso de capacitación denominado "**FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENFOQUE DD.HH. ORIENTADO A LA INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-48-CO22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 1. El (la) Jefe(a) del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá.
 2. El (la) Coordinador/a de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana, o quien lo represente.
 3. Un representante de un centro de administración directa de SENAME, que cumpla funciones de Director/a, que será nombrado por la Jefatura del Departamento de Justicia Juvenil.



3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-48-CO22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Gonzalo Carrasco Moscoso		Contrata	Representante - Dirección Regional Bio Bío
Javier López Jara		Contrata	Director CIP-CRC Santiago
María Emilia Moreno Moreno		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-48-CO22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Francisco Casanova Sepúlveda		Contrata	Representante - Dirección Regional del Maule
María José Morón Urzua		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Pabla Ericas Urenda		Contrata	Directora CIP-CRC Coyhaique

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL
BMG/HGC/FFB/LCS**

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes